

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda, denominada G-14, en la manzana, 4, en la urbanización «Residencial Los Alcerces», en Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, folio 223, tomo 396, libro 100 de Castilleja, finca 16.263, a favor de los cónyuges don Juan Carlos Carnerero Nieto y doña María del Carmen Martín Gómez.

Tasada, a efectos de de subasta, en 19.181.250 pesetas.

2. Vivienda, casa en la villa de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), calle Calvo Sotelo, número 4, hoy calle Alegría, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 65, tomo 495, libro 112 de Castilleja, finca registral 559-N, propiedad de don José B. Carnerero Carnerero y doña Dolores Nieto Sánchez.

Tasada, a efectos de subasta, en 33.131.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.625.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Mercedes López Macías y don Joaquín Barroso Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10.265-N, inscripción segunda, folio 181, tomo 2.847, libro 546 del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla.

Tipo de subasta: 9.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—1.618.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Félix Vergara Borrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018063298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso número 11. Vivienda tipo C, que ocupa la parte posterior derecha de la planta segunda, de la casa número 23, en el polígono «San Pablo», de Sevilla, hoy calle Memphis, número 13. Mide 60 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil; 80 metros 43 decímetros cuadrados de superficie construida, y 84 metros 55 decímetros cuadrados de superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, dos cuartos de aseo y cuatro dormitorios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 78, del tomo 3.065, libro 355, sección quinta, finca 9.333-N.

Tipo de subasta: 8.593.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—1.698.

TOLEDO

Edicto

Don Tomás Vicente Ballesteros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio de cognición 21/1998, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos Castilla-Mancha, domiciliado en travesía de Santa Isabel, número 4 (Toledo), representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Julián Albo Ortiz, domiciliado en calle Santa Clara, 10, Madrideojos (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica, y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 18 de febrero de 1999 y 18 de marzo de 1999, a las once horas, respectivamente, para la segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa, sita en Madrideojos, calle Santa Clara, 10. Linda: Por la derecha, entrando y fondo, con don Rafael López Infantes, y por la izquierda, don Emilio Moreno y don Timoteo López Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrideojos al tomo 721, libro 233, folio 79, finca número 30.743.

2. Tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Madrideojos, al sitio de Vadezarza. Linda: Al norte, herederos de don Valentín Gamarro; este, Conde de la Cañada; sur y oeste, doña Isidora Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrideojos al tomo 359, libro 99, folio 215, finca número 9.749.

3. Tercera parte indivisa de una tierra, en el término de Madrideojos, al sitio de Cantares. Linda: Al norte y oeste, montes del Estado; este, herederos de don Valentín Gamarro y don José Moreno Rosell, y sur, don Juan Antonio Álvarez y otros. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 409, libro 116, folio 241, finca número 9.748.

Tasación:

1. 10.000.000 de pesetas.
2. 50.000 pesetas.
3. 150.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 4323000014002188 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Tomás Vicente Ballesteros.—1.496.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sánchez Gallardo, doña Josefá Olea Murcia, don J. Manuel Sánchez Peláez y doña Francisca García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 41, vivienda unifamiliar letra D, con entrada por la calle Ana Belén, del conjunto urbanístico en construcción «La Pimienta 3», en la barriada de Arroyo de la Miel, en término de Benalmádena. Se compone de planta baja y alta, con una total superficie construida de 107 metros 81 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 45 decímetros cuadrados corresponden al porche, tiene además 6 metros 92 decímetros cuadrados de jardín. Se compone en planta baja de salón-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta, vestíbulo, porche, zona ajardinada y patio, en planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de descenso a la planta baja. Linda: Frente, con calle Ana Belén; derecha, entrando, la vivienda letra F de este conjunto urbanístico; izquierda, vivienda letra B de este conjunto urbanístico, y fondo, vivienda letra C de igual conjunto. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del conjunto urbanístico del que forma parte del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2 al libro 370, tomo 370, folio 139, finca registral 19.832. Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.360.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—La Secretaria.—1.763.

TUDELA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al núme-

ro 211/1998 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Ángel Atienza Hernández y doña María Luisa Lalinde Hernández, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 2.671.267 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso primero, derecha, tipo A-3, del edificio situado en Corella, entre las calles Tajadas y Hospital Viejo, con acceso por esta última, a la que corresponden los números 5, 7, 9, 11 y 13.

Inscrita al tomo 2.087, libro 219, folio 58, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

Valorada en 9.756.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de diciembre de 1998.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—1.595.

TUI

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui, en autos de ejecutivo letras de cambio, seguido bajo el número 279/1993, a instancia del